



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 6800140030006-2021-00446-00

Al Despacho del Señor Juez para lo que estime conveniente. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 23 de septiembre de 2022.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Visto lo solicitado por la apoderada de la parte demandante se NIEGA la petición de fijar fecha para audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 CGP, en primer lugar, por cuanto no han sido notificados todos los demandados y en segunda instancia porque no se han presentado excepciones, por lo que se le EXHORTA para que este al pendiente de las actuaciones que se surten en el proceso y de esta manera evitar el desgaste innecesario del aparato judicial.

NOTIFIQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 132 del 26 de septiembre de 2022